



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

23 DE DICIEMBRE DE 2019

No. 247

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Instituto de las Personas con Discapacidad

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultado el Código de Conducta del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México 3
- ◆ Aviso por el que se hace del conocimiento del público en general, el enlace electrónico, en el que puede consultarse su Estatuto Orgánico 4
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la dirección electrónica donde podrán ser consultados diversos Manuales, con número de registro MEO-294/061119-E-SIBSO-INDEPEDI-32/10119, MEO-314/191119-E-SIBSO-INDEPEDI-32/010119, MEO-321/261119-E-SIBSO-INDEPEDI-32/010119, MEO-268/241019-E-SIBSO-INDEPEDI-32/010119 5

Instituto del Deporte

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace digital donde pueden ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, “Ponte Pila, Deporte Comunitario”, para el ejercicio 2020 7

Procuraduría Social

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria para el Proceso de Certificación de Administradores Profesionales, del ejercicio 2020 8

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo de Fomento Cultural, con número de registro MEO-330/041219-OPA-BJU-6/010319 10

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Aviso por el cual se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Consejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas, con número de registro MEO-336/101219-OPA-BJU-6/010319	11
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Salud, con número de registro MEO-338/101219-OPA-BJU-6/010319	12
Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Específico de Operación del Comité de Nomenclatura, con número de REGISTRO MEO-333/101219-OPA-BJU-6/010319	13
♦ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual de Integración, Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Sistemas de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, con número de registro MEO-337/101219-OPA-BJU-6/010319	14
Alcaldía en Milpa Alta	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Promotores del Deporte en el Gobierno de los Pueblos”, para el ejercicio fiscal 2019	15
Alcaldía en Tlalpan	
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa social, “Mochila de Derechos, Tlalpan 2019”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Tomo II, del 31 de enero de 2019	21
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa social, “Cultivando Comunidad con la Participación Ciudadana”, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019.	23
♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación modificadas del programa social, “Prevención del Delito, Tlalpan 2019”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de enero de 2019	24
Alcaldía en Venustiano Carranza	
♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la acción social, “Entrega de Pants (Chamarra y Pantalón Deportivo) y Mochila a Deportistas y Entrenadores”	25
Tribunal Electoral	
♦ Acuerdo que establece las causales de nulidad aplicables en el uso del sistema electrónico por internet como una modalidad adicional para recabar los votos y opiniones en la elección de las Comisiones de Participación Comunitaria 2020 y la Consulta de Presupuesto Participativo 2020 y 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 120 y 121 párrafo tercero de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México y 135 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México	34
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Secretaría de Cultura.- Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/001/2020.- Contratación de servicios integrales para llevar a cabo las presentaciones de la Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México	43
♦ Secretaría de Cultura.- Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/003/2020.- Contratación del Servicio de limpieza en áreas interiores y exteriores en sus inmuebles	44
♦ Secretaría de Cultura.- Licitación Pública Nacional, número CULTURA/LPN/004/2020 Contratación de la prestación del servicio de mantenimiento menor al Centro Cultural Ollin Yoliztli, Archivo Histórico de la Ciudad de México, Museo de la Ciudad de México, Casa Refugio “Citlaltépetl”, Faro de Oriente y Faro Tláhuac	45
♦ Aviso	46
♦ Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal, y se adiciona un párrafo segundo al artículo 7º de la Ley de Justicia Administrativa	

ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA

MTRO. MARCO POLO CARBALLO CALVA, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 124, 128 y 129 de La Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y considerando el artículo quinto del Acuerdo por el que se delegan en los titulares de las Direcciones Generales y Ejecutivas de la Alcaldía Venustiano Carranza que se mencionan, las facultades que se indican, publicado el 20 de septiembre de 2019, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece que la política de Desarrollo Social es el conjunto de actividades institucionales de desarrollo social y de bienestar normadas por Lineamientos de Operación y que tienen carácter contingente, temporal, emergente o casuístico.

Que, entre las facultades conferidas al Consejo de evaluación del Desarrollo social de la Ciudad de México, se encuentra la de Analizar, valorar y, en su caso, aprobar la implementación de Acciones Sociales de todas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México y las Alcaldías, por lo que, considerando el dictamen en sentido aprobatorio emitido por el citado Consejo, se emite, el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” A CARGO DE LA ALCALDÍA EN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

I.- NOMBRE COMPLETO DE LA ACCIÓN SOCIAL.

“ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES”

II.- TIPO DE ACCIÓN SOCIAL

La acción social “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” realizará la transferencia en especie de un pants y una mochila deportiva a los deportistas y entrenadores que representan a la Alcaldía en diferentes competencias como: Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, competencias nacionales, así como a deportistas destacados.

III.- ENTIDAD RESPONSABLE DE LA ACCIÓN SOCIAL

La Dirección General de Desarrollo Social planea la Acción Social “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES”, teniendo como unidad responsable de la coordinación y supervisión a la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte; del control y seguimiento a la Subdirección de Promoción al Deporte y de la operación a la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos.

IV.-DIAGNÓSTICO

En la actualidad en la Ciudad de México como en el País existen altos índices de sedentarismo y enfermedades relacionadas al mismo, así como altos índices de incidencia delictiva donde la población que participa en estos en su mayoría son jóvenes o adultos no mayores a los 30 años.

Esta Alcaldía cuenta con 11 centros deportivos donde a través de las escuelas técnico deportivas se atiende a una población promedio mensual de 60,000 habitantes de esta y otras demarcaciones, siendo estas el semillero de los equipos representativos.

El Deporte Representativo en Venustiano Carranza.

Se cuenta con 11 deportivos de los cuales dos están catalogados como centros para el desarrollo del alto rendimiento y nueve son centros de detención de talentos e iniciación deportiva, aunque en algunos se tiene atletas que ya han destacado a nivel nacional o internacional como es el caso del Deportivo Velódromo Olímpico, con deportistas de tiro deportivo, natación, etc., estos han asistido a Olimpiada Nacional, Campeonatos Nacionales y Copas Mundiales, también se cuenta ahí mismo con atletas destacados de taekwondo que han logrado obtener campeonatos nacionales e internacionales.

El rango de edades que hacen uso de las instalaciones deportivas de la Alcaldía Venustiano Carranza en algunas disciplinas deportivas se empieza desde los 4 años como es el caso de gimnasia y en otras no hay límite de edad como es el caso de natación para la tercera edad que hay alumnos hasta de 90 años.

Las escuelas técnico deportivas y actividades deportivas que se imparten en las instalaciones deportivas de la Alcaldía se tiene un total de 64 disciplinas o actividades deportivas, pero solo 31 son de Equipos Representativos que participan en el proceso de Olimpiada Nacional, 12 en Olimpiada comunitaria, 10 en Juegos Escolares de Educación Básica y dos más que participan en Juegos Populares Nacionales.

Teniendo un total de usuarios de 18500 personas aproximadamente y 1200 deportistas aproximadamente de Equipos Representativos estos últimos tienen un parámetro de edad de 6 a 21 años en deportes convencionales y de 14 a 35 en deporte paralímpico o de discapacidad.

Aunado a este número tenemos 5360 usuarios aproximadamente en actividades de libre acceso que no tienen ningún costo.

Cabe señalar que el número de participantes de actividades externas y ligas de futbol es de 32,500 personas aproximadamente. Así mismo, la participación de más de 9,5000 alumnos aproximadamente de escuelas de nivel básico, media superior y superior participando por la Alcaldía Venustiano Carranza en las distintas etapas del deporte estudiantil.

Por último, cabe señalar que tenemos un total de asistentes de manera mensual entre todas las anteriores de 65,000 usuarios aproximadamente, y participantes dentro de la oferta de actividades o disciplinas deportivas.

IV.1.- Antecedentes

Para la alcaldía Venustiano Carranza es de suma importancia generar en los deportistas que representan a la misma, lazos de identificación e identidad que favorezca entre ellos la unidad como equipo representativo de la alcaldía, por lo que dotar de un uniforme que los identifique ha sido prioridad, es por esta razón que ha ejecutado esta acción social en beneficio de la población deportiva que realiza una disciplina a nivel competitivo y representa a esta demarcación en diferentes justas deportivas siendo estos deportistas clasificados como atletas de alto rendimiento, se ha priorizado los juegos infantiles, juveniles y paraolímpicos de la Ciudad de México donde a partir del año 2006 se obtuvo el primer lugar en los Juegos antes mencionados, por 10 años consecutivos, lo que se considera una gran hazaña jamás conseguida por ninguna Delegación ahora Alcaldía. En las ediciones 2017, 2018 se obtuvo el segundo lugar, sin embargo, la aportación de atletas que tiene esta alcaldía a los equipos representativos de las diferentes disciplinas de las selecciones de la Ciudad de México sigue siendo un referente a nivel local.

En los últimos años esta Acción Institucional ha sido de continuidad para esta demarcación, teniendo resultados muy positivos, para los ejercicios 2016, 2017, 2018 se alcanzaron el cien por ciento de las metas.

IV.2.- Problema o necesidad Social que atiende la Acción Social

La promoción del deporte es una actividad que caracteriza a la Alcaldía Venustiano Carranza, dentro de sus actividades se encuentra un proceso constante de entrenamiento deportivo, mismo que permite a las personas que practican algún deporte, posterior a un proceso de selección, formar parte o pertenecer al equipo representativo de la alcaldía en alguna de las tantas disciplinas del deporte.

Esta acción social promueve la práctica deportiva continua de la población de esta demarcación, ya que para formar parte de los equipos representativos de la Alcaldía en cualquier disciplina los niños, jóvenes y adultos realizan un

proceso de entrenamiento deportivo lo cual incide de manera positiva en su salud, la prevención de las adicciones, la prevención al delito y da sentido de pertenencia de los individuos a un grupo social.

Con la finalidad de mejorar la imagen deportiva competitiva e impulsar mediante estímulos a las selecciones de alto rendimiento en las disciplinas deportivas individuales y de conjunto, esta acción aumenta los lazos de pertenencia e identificación con la Alcaldía que representan en las justas deportivas.

IV.3.- Definición de la Población Objetivo y Beneficiaria

Población Objetivo: Deportistas y entrenadores que representan a la Alcaldía en diferentes competencias como: Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, competencias nacionales, así como a deportistas destacados, selecciones de alto rendimiento en las disciplinas deportivas individuales y de conjunto, que se encuentren en el listado validado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía.

Población Beneficiaria: 1200 Deportistas y entrenadores que representan a la Alcaldía en diferentes competencias, mismos que se encuentran registrados en las listas validadas por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros, Deportivos de la Alcaldía, por lo que la Acción Social apoyará a la totalidad de deportistas registrados en la lista.

IV.4.- Justificación y Análisis de Alternativas

Los deportistas que practican de manera continua alguna disciplina y logran a obtener un nivel deportivo competitivo, cuentan con apoyos muy limitados en los niveles de gobierno, la alcaldía Venustiano Carranza al detectar esa necesidad de incentivos, ha instrumentado esta acción institucional en los últimos años en beneficio de los deportistas, de esta manera se ha logrado fortalecer entre la población deportiva el sentido de pertenencia, identidad y orgullo a quien representan en las competencias, así su desempeño se incrementa al sentirse motivados y apoyados, para garantizar su derecho al deporte, por lo este Órgano Político Administrativo, decidió para el ejercicio fiscal 2019 implementar la Acción Social denominada “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES en respuesta a las necesidades de los deportistas, cumpliendo así con la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México Artículo 35 fracción III, que la faculta para “Instrumentar políticas y programas de manera permanente dirigidas a la promoción y fortalecimiento del deporte”, y con los ejes estratégicos del Programa Provisional de la Alcaldía Venustiano Carranza en cuyo EJE ESTRATÉGICO I. ALCALDÍA CON DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, en el apartado 3. FOMENTO AL DEPORTE COMO FACTOR DE COHESIÓN Y PREVENCIÓN SOCIAL 3.2 Promover el Deporte como un medio para la promoción de valores y principios universales como la lealtad, el trabajo en equipo, la cultura del esfuerzo y la responsabilidad. 3.2 Promover el Deporte como un medio para la promoción de valores y principios universales como la lealtad, el trabajo en equipo, la cultura del esfuerzo y la responsabilidad. Y el apartado 4. DEPORTE COMPETITIVO, 4.3 Brindar reconocimientos y apoyos económicos a deportistas y entrenadores destacados y desarrollar diferentes estrategias, con el propósito de estimular su preparación y desempeño competitivo.

IV.5.- Análisis de similitudes y Coordinación con Acciones y Programas Sociales

La alcaldía Venustiano Carranza durante los últimos años ha sido un semillero importante de atletas para los equipos representativos de la Ciudad de México, esto se ha logrado gracias al trabajo en conjunto con el Instituto del Deporte de la Ciudad de México, el cual ejecuta programas o acciones de similitud, pero a nivel local atendiendo a la población de toda la Ciudad, “ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA APOYAR A DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO Y DE ALTO RENDIMIENTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.

Las diferentes Alcaldías realizan Acciones y/o programas de similitud atendiendo a la población de su demarcación, esto ha contribuido al desarrollo del nivel deportivo de competencia en toda la Ciudad de México.

Por lo que dicha acción no se articula con programa o acción social existente.

IV.6.- Formas de Participación Social

Se creará un Comité constituido por padres o tutores de deportistas, entrenadores y funcionarios de la Alcaldía quienes verificarán todas las etapas del proceso de “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES”

V.-OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

Objetivo General: Contribuir a mejorar la imagen deportiva de los deportistas y/o entrenadores que representan a la Alcaldía en Venustiano Carranza en los Juegos Delegacionales, Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias nacionales.

Objetivos específicos:

Realizar la entrega de un pants (Chamarras y pantalón deportivo) y mochila como un estímulo para los deportistas y/o entrenadores que representan a la Alcaldía en Venustiano Carranza.

Promover el sentido de identidad, pertenencia y representación que genere orgullo por el lugar que representan en las competencias.

VI.-META FÍSICA

La entrega de 1200 kits deportivos que incluyen juego de pants (Chamarras y pantalón deportivo) y mochila a deportistas y/o entrenadores que participan en los Juegos Delegacionales, Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y competencias nacionales representando a la Alcaldía en Venustiano Carranza.

VII.- PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Para el Ejercicio Fiscal 2019, se destinará un presupuesto de hasta \$ 1, 890 ,489.12 (Un millón ochocientos noventa mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 12/100 M.N.).

Costo unitario de Kit deportivo que consta de uniforme deportivo de dos piezas confeccionado en tela dry fit 100% polyester y mochila deportiva de hasta \$ 1575.41 (Un mil quinientos setenta y cinco pesos 41/100 M.N.).

VIII. TEMPORALIDAD.

Una vez definido el padrón de beneficiarios de la Acción Social “**ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES**” se realizará la entrega por única ocasión

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y REQUISITOS DE ACCESO.

Serán beneficiados con entrega de Pants (chamarras y pantalón deportivo) y mochila, los deportistas y/o entrenadores representantes de la Alcaldía en competencias Deportistas y entrenadores que representan a la Alcaldía en diferentes competencias como: Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México, competencias nacionales, así como a deportistas destacados, selecciones de alto rendimiento en las disciplinas deportivas individuales y de conjunto o bien deportistas destacados de nuestra demarcación, para el otorgamiento deberán estar incluidos en la lista validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, cabe señalar que para ser un deportista representante de la Alcaldía, se lleva un proceso de participación en diversas competencias y al finalizar las mismas, se lleva a cabo una lista que sirve como registro que define a los deportistas que representan a la Alcaldía.

IX. 1. Requisitos de Acceso.

Para ser acreedor al beneficio de la Acción Social “**ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES**” los interesados deberán:

- a) Ser deportistas de los equipos representativos de la Alcaldía Venustiano Carranza validado por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía.
- b) Ser entrenador del equipo representativo de la alcaldía Venustiano Carranza.
- c) Estar registrado en la lista validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

IX. 2. Procedimientos de Acceso.

Las y los interesados deberán solicitar de manera personal su incorporación a la Acción Social “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” en las oficinas de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte; a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, ubicada en el Estadio de Béisbol “Fray Nano” Fernando Iglesias Calderón S/N Col. Jardín Balbuena, teléfono 5559198756 , en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes. Para ser beneficiario de la Acción Social denominada “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” el deportista y/o el entrenador(a) deberán acreditar su personalidad jurídica en la Jefatura de Unidad Departamental de Atención con los siguientes documentos en original para cotejo y copia legible para la integración del expediente.

Deportistas y Entrenadores mayores de 18 años

- 1.- Llenar formato de entrega de Pants.
- 2.- Identificación Oficial Vigente con fotografía (Identificación Oficial con Fotografía, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar o Licencia de Conducir).
- 3.- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 4.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses de antigüedad (predial, agua, luz o recibo de teléfono fijo).

Deportistas Menores de Edad

- 1.- Llenar formato de entrega de Pants por el padre de familia o tutor.
- 2.- Identificación de Deportista y/o Credencial Escolar Vigente.
- 3.- Identificación Oficial Vigente del padre, madre o tutor (Identificación Oficial con Fotografía, Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar o Licencia de Conducir).
- 4.- Acta de Nacimiento del menor.
- 5.- Constancia de la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.).
- 6.- Comprobante de domicilio vigente no mayor a tres meses de antigüedad (predial, agua, luz o recibo de teléfono fijo).
- 7.- En caso de no ser padre, madre o tutor del menor, deberá presentar Carta Poder Simple, Credencial de Elector del padre, madre o tutor en original, que otorga el poder, identificación oficial original de quien recibe el poder y originales de identificaciones de dos testigos (las firmas se cotejarán con las identificaciones oficiales).

IX. 3. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.

A fin de garantizar la mayor cobertura se consideran los siguientes supuestos como causales para suspender la entrega del apoyo a las personas beneficiadas:

- a) Por falta de la entrega de algún documento citado anteriormente y/o no haberlos presentado en tiempo y forma.
- b) La entrega de algún documento que presente alteraciones.

IX. 4. Procedimientos de Instrumentación.

La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza se encargará de integrar el padrón de beneficiarios de la acción social “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES”, la Subdirección de Promoción al Deporte se encargará de darle el seguimiento.

IX.5. Operación.

Una vez integrado el listado de beneficiarios de la acción social “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” se les notificará a los beneficiarios el día y fecha para recibir el beneficio de dicha acción.

- a) Una vez que se haya cumplido con los requisitos que serán revisados por el personal asignado y llenado el formato de inscripción, será registrado en el padrón de la Acción Social “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES”.
- b) La incorporación y entrega del apoyo, está sujeta a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a esta Acción Social y al número de bajas que se registren.
- c) La Dirección General de Desarrollo Social, en coordinación con la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, harán la entrega a las y los beneficiarios de la Acción Social.
- d) La Subdirección de Promoción al Deporte será la responsable de la integración, control y seguimiento de los expedientes de los beneficiarios.
- e) La Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos implementará las acciones necesarias a efecto de recabar la firma de los recibos del apoyo otorgado a las y los beneficiarios.
- f) Las y los beneficiarios del Padrón de la Acción Social “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES”, contarán con tres días hábiles después de la entrega y firma del recibo del apoyo otorgado en caso de no asistir en esos días los beneficiarios serán dados de baja de la Acción Social y procederá la sustitución según el orden de la lista de espera.
- g) La entrega del apoyo será por única ocasión.

X. DIFUSIÓN

Se llevará a cabo a través los de entrenadores (a) de cada una de las disciplinas acreedoras a dichos estímulos, misma que será responsabilidad de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos y supervisada por la Subdirección de Promoción al Deporte.

XI. CRITERIOS PARA LA INTEGRACIÓN Y UNIFICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS O DERECHOHABIENTES

La Alcaldía en Venustiano Carranza a través de la Dirección General de Desarrollo Social publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el último día hábil de la primera quincena del mes de marzo de 2020, el padrón de beneficiarios a efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado, conforme a lo establecido en el capítulo seis del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el D.F.

“Una vez emitidos los Lineamientos para la integración del padrón universal, se dará estricto cumplimiento a los mismos”.

XI. 1. Supervisión y Control.

Los formatos derivados de la Acción Social de “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” cuentan con nombre y firma de conocimiento de las y los beneficiarios señalando que —Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales, el cual tiene su fundamento en el artículo 38 fracción I de la Ley Orgánica de las Alcaldías; los artículos 11, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los artículos 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, cuya finalidad es otorgar a la ciudadanía ayuda de la acción que podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHDF), Secretaría de la Contraloría General (SCG), Auditoría Superior de la Ciudad de México (ASCM), Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Ciudad de México (INFODF), órganos jurisdiccionales federales y locales, en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Así mismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

La persona interesada podrá dirigirse al Instituto de Transparencia Acceso a la Información Pública, Protección de Datos y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para la Ciudad de México al teléfono: 5636-4636; correo electrónico datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

Los documentos y de más materiales realizados, derivados de la Acción Social de “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” deberán incluir invariablemente en un lugar visible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 60 de su Reglamento, la leyenda que a letra dice:

“Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido del recurso de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Durante los procesos electorales, en particular en las campañas electorales no se suspenderá la Acción Social, sin embargo; atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios de la Acción Social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten el principio de equidad en la contienda electoral.

Los formatos y trámites para la Acción Social de “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” son gratuitos.

Los datos personales de esta Acción Social, y la información adicional generada y administrada, se registrarán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La ejecución de éste se ajustará al objeto y lineamientos establecidos, evitando en todo momento su utilización con fines electorales distintos al desarrollo social, en el marco de los procesos electorales, para evitar en todo momento, su vinculación con algún partido político, coalición o candidatura particular.

XII. CRITERIOS DE EXIGIBILIDAD, INCONFORMIDAD, RENDICIÓN DE CUENTAS.

XII.1- Mecanismos de exigibilidad

Como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la exigibilidad es el derecho de las y los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y lineamientos y de la disponibilidad presupuestal con que se cuente; por lo que la ciudadanía podrá conocer los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de cada Acción Social se encuentran disponibles en:

La Dirección de Cultura, Recreación y Deporte; a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos, ubicada en el Estadio de Béisbol “Fray Nano” Fernando Iglesias Calderón S/N Col. Jardín Balbuena, teléfono 5559198756, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

Esta Acción Social “ENTREGA DE PANTS (CHAMARRA Y PANTALÓN DEPORTIVO) Y MOCHILA A DEPORTISTAS Y ENTRENADORES” se enfoca a solicitantes que cubran los requisitos señalados en los presentes Lineamientos de Operación.

- 1.- La incorporación y entrega del apoyo, está sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros asignados a esta Acción Social y el número de bajas que se registren.
- 2.- La incorporación y entrega del apoyo, está sujeto al cumplimiento de los presentes Lineamientos de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- 3.- La entrega del apoyo será por única ocasión.

XII.2- Procedimiento de queja e inconformidad

Los beneficiarios adscritos a la Acción Social podrán presentar sus quejas o inconformidades, a través del siguiente procedimiento:

1.-Acudir a la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, a comunicar por escrito, los hechos o circunstancias que motivan su inconformidad con la Acción Social, cumpliendo las formalidades que se establecen en el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, para lo cual deberá acompañar a cumplir los siguientes requisitos.

El deportista y/o entrenador (a) que desee inconformarse o interponer su queja, deberá hacerlo por escrito, dirigido al titular de la Dirección de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se deberá ingresar por medio del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de la Alcaldía en Venustiano Carranza, ubicado en Francisco del Paso y Troncoso No. 219, Col. Jardín Balbuena, Edificio Sede, Planta Baja.

El titular de dicha Dirección responderá por escrito a quien interponga su queja y/o inconformidad.

En caso de no ser satisfactorio el resultado de la primera instancia, el deportista y/o entrenador (a) podrá interponer la queja ante la Contraloría Interna en Venustiano Carranza, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso No. 219 anexo B, 2do Piso Col. Jardín Balbuena.

En caso de que la dependencia o entidad responsable del programa social no resuelva la queja, los ciudadanos o las personas beneficiarias podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos o por incumplimiento de la garantía de acceso a los lineamientos ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, a la Contraloría General de la Ciudad de México.

XII. 3- Mecanismos de fiscalización

La Contraloría General de la Ciudad de México, en el ámbito de su competencia verificará que el gasto guarde congruencia con lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Se proporcionará la información que sea solicitada por la Contraloría y los Órganos de Control Interno, a fin de que éstos puedan realizar funciones de fiscalización, inspección y verificación del ejercicio del gasto público.

XIII.- LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Nivel de Objeto	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia/Periodo del calculo	Meta	Medios de Verificación
Propósito.	Contribuir a mejorar la imagen deportiva de los deportistas y/o entrenadores que representan a la Alcaldía en Venustiano Carranza en los Juegos Delegacionales, Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad de México y en competencias nacionales.	Porcentaje de deportistas que participan en las competencias convocadas por la alcaldía.	(Número de deportistas que asisten a las competencias convocadas por la Alcaldía / (Número de deportistas programados a asistir a las competencias convocadas por la Alcaldía) *100.	Personas	Anual	100 %	Lista de convocados validada por la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Centros Deportivos de la Alcaldía en Venustiano Carranza.

Componentes.	Realizar la entrega de un pants (Chamarra y pantalón deportivo) y maleta como un estímulo para los deportistas y/o entrenadores que representan a la Alcaldía en Venustiano Carranza.	Porcentaje de deportistas y entrenadores que reciben la acción social.	(Número de deportistas y entrenadores que solicitan la acción social) / (Número de deportistas y entrenadores que reciben la acción social) * 100	personas	Anual	100 %	Padrón de Beneficiarios publicados en la Gaceta Oficial de la CDMX y página de Transparencia de la Alcaldía
--------------	---	--	---	----------	-------	-------	---

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente aviso entra en vigor al día siguiente de su publicación.

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2019

(Firma)

MTR. MARCO POLO CARBALLO CALVA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
